

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. 1'50
Provincias, trimestre. 5'
Extranjero id. 9'
Número suelto 5 cénts.
ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS

FUNDADO EN 1859

DE AVISOS

Y NOTICIAS

Redacción y Administración

ARRABAL Sta. ANA, N.º 35
Teléfono 34

Anuncios y Reclamos
A precios convencionales

PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:

Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Consti-
tución, y en la librería de Tost, Arrabal bajo de Jesús.

EN BARCELONA:

Sres. Roldés y C.ª, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano,
3.—Sres. Cebrián y C.ª, Puertaferriera, 48, y Kiosko El Sol, R. Centro.

EN MADRID:

Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.
EN PARÍS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

Y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina

Puntos de venta: En casa del autor Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana número 80 (frente al nuevo edificio del Banco de España) y Farmacia Nueva de D. Napoleón Batalla, ex-Portal de Jesús

LA ESPERANZA

Capital social: 5.000.000 de pesetas
Delegado para Reus y su partido

Compañía anónima de seguros contra incendios, explosiones del gas y efectos del Rayo y la electricidad y explosiones de las calderas de vapor.

Domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 52
Delegado para Tarragona y su provincia

SRES. MASSÓ Y FERRANDO

DON EMILIO BESSA

PARA TRAJES Y CAPAS

EL NON PLUS ULTRA

VISITAD

PORTAL DE JESÚS, 1.-REUS

PEDRO BANÚS

MÉDICO-CIRUJANO
DENTISTA

Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablaciones, resecciones, etc.

DENTADURAS de todos los sistemas. Paladares artificiales y con-
tentivos para las fracturas de la mandíbula

RECIBE Á TODAS HORAS Y TODOS LOS DIAS

Plaza del Castillo, número 1, 1.º - REUS

PORTA HERMANAS

LIQUIDACIÓN
por retirarse del negocio

Lencería.—Madapolanes.—Ricas telas para la confección.—Acol-
chados.—Molletones.—Bordados de todos anchos y tamaños.—En-
cajes hilo seda y algodón.—Cintas, y todo lo confeccionado para
niños y señoras.

Precios reducidísimos. Ventas al contado

IMPORTANTÍSIMO

Habiéndome concedido los fabri-
cantes UHREN FRERES, la repre-
sentación exclusiva para la venta
de sus relojes, hace de que pueda
venderlos a precios baratísimos.

Relojes de bolsillo desde 5 pesetas.
Despertadores desde 4'50

R. Perpiñá, Calle Mayor, 24, principal. Reus

Los de clases superiores resultan un 25 por ciento más baratos que en tiendas.—Relojes
de fabricación especial para la casa.—Precio fijo.—Ventas exclusivamente al contado.

LA SOLUCION

Los telegramas de Bilbao co-
munican la favorable noticia de
haberse terminado el conflicto.
El general Zappino, cumpliendo
con tanto celo como habilidad,
las instrucciones del Gobierno,
ha logrado que acepten ambas
partes unas bases de arreglo, en
que se establece el pago semanal
de los jornales desde 1.º de Ene-
ro próximo, la prohibición del
consumo obligatorio del obrero,
en determinadas tiendas, la ins-
pección de la Junta de Sanidad
sobre los artículos que se expen-
dan á los obreros, y, como es con-
siguiente, la inmediata vuelta al
trabajo.

Estas condiciones son en ex-
tremo favorables á los obreros,
que consiguen en realidad quan-
to pretendían; pero conviene ten-
er en cuenta que en sus peticio-
nes había un innegable fondo de
justicia; que la legislación obrera
tienda en todas partes al pago
de salarios en plazos breves, y
condena el «truck system», y
que, como consecuencia de ello,
una gran parte de la opinión pú-
blica, siquiera condenase los ex-
cesos revolucionarios de los huel-

guistas; se inclinaba á darles la
razón en sus pretensiones.

Justo es reconocer que al acep-
tar las bases propuestas por la
autoridad militar, los patronos,
que económicamente, hubieran
podido resistir por mucho tiempo
la prolongación del conflicto, han
dado una plausible muestra de
sensatez y de espíritu de concor-
dia. Los obreros deben tenerlo en
cuenta en lo porvenir, para no
extremar sus exigencias, perju-
dicándose á sí mismos. Para for-
mar juicio completo sobre la pa-
sada huelga conviene tener en
cuenta también el hecho signifi-
cativo, que telegrafían á «El Im-
parcial», de que piensen muchos
obreros crear Asociaciones de de-
fensa que contrarresten la acción
de las de carácter socialista. No
cabe duda de que, aparte de la
razón que pudiese haber en las
peticiones de los operarios de las
minas, muchos obreros han ido á
la huelga contra su voluntad, ce-
diendo á la imposición y rindién-
dose á estímulos de compañeris-
mo. En huelgas que adquieren
tanta extensión como la de Bil-
bao, la libertad del trabajo re-
sulta siempre menoscabada; pero
hay que reconocer que la autori-
dad ha estado en extremo dili-
gente en evitar coacciones, y que

dado el número de huelguistas, y
la extensión de la zona minera,
se ha hecho todo lo posible para
contener un conflicto que, con
facilidad, podía tomar propor-
ciones pavorosas.

Es evidente que no se ha abu-
sado de la represión. La fuerza
pública sólo ha hecho uso de las
armas cuando los sucesos revis-
tieron carácter marcadamente
sedicioso. Aunque sea sensible
que se haya derramado sangre,
nadie que imparcialmente discu-
rra sobre la huelga de Bilbao de-
jará de ver que en circunstancias
tan críticas como las de los días
pasados, sólo mediante la ener-
gía, el tacto y la serenidad de
que han dado pruebas las autori-
dades militares se ha podido
evitar que ocurrieran choques
más violentos y que fuese mayor
el número de las víctimas de la
lucha.

Una vez más se ha confirmado
la fortuna que acompaña al ac-
tual Gobierno en la resolución de
las cuestiones de orden público,
fortuna que no es hija del azar,
sino producto de la previsión y el
acierto que ha sabido desplegar
en tales ocasiones, en que tan
necesarias son esas dotes de
mando.

Antes de terminar estas bre-
ves consideraciones que nos sugie-
re el término de la huelga de
Bilbao, hemos de consignar que
la solución acordada desmiente
del modo más categórico las acu-
saciones de parcialidad que de
ordinario dirigen á las autorida-
des los elementos revolucionarios,
en ocasiones semejantes. Con mu-
cha frecuencia se lanza en los
«meetings» socialistas y anar-
quistas la afirmación de que las
autoridades se ponen al servicio
de los patronos en las huelgas y
se convierten en instrumentos de
ellos. Los que así discurren no
consideran que, como los que rea-
lizan coacciones y atropellos y
los que perturban el orden en las
calles no suelen ser los patronos,
los rigores de la autoridad, en-
cargada del mantenimiento de la
paz pública, no pueden recaer so-
bre éstos. Mas en el presente ca-

Advertisement for HIERRO DIALIZADO (Iron Dialyzed) by MATHEU. Text describes its benefits for various ailments like anemia and irregular menstruation. Contact info: A. SERRA, REUS.

Advertisement for 'Para alquilar' (To rent) in Plaza de San Francisco. Offers a local shop for oil collection and a large warehouse. Contact: Plaza de San Francisco, 1.

Advertisement for CLINICA DE MASAJE DE P. DURAN. A massage clinic located at Calle Osset, 1, offering manual and vibratory massage treatments. Hours: 2 to 5.

so, las bases de arreglo propues- tas por la autoridad militar y al fin aceptadas, por ambas partes, son tan favorables á los obreros, que destruyen esa leyenda del Poder público puesto al servicio de la clase patronal, como dicen los socialistas.

Deseamos que la paz sea dura- dera, que de los lamentables su- cesos de los días pasados se des- prenda una lección de templanza para todos, y que la industriosa Bilbao recobre la fecunda activi- dad del trabajo, á que debe su adelanto y riqueza.

Los proyectos de García Alix

Cuestiones entre patronos y obreros

He aquí la parte dispositiva de los mis- mos:

Proyecto de ley acerca de colli- gaciones y huelgas

Artículo 1.º Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la de- fensa de sus respectivos intereses sin más limitaciones que las que se estable- cen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Art. 2.º Las coligaciones y las huel- gas serán ilícitas en los casos siguientes:

1.º Cuando para formarlas ó mante- nerlas se empleen violencias ó amenazas, ó se ejerza cualquiera otra coacción que por su naturaleza sea suficiente para for- zar el ánimo de los coligados.

2.º Cuando se dirijan á realizar la suspensión general de la vida económica en una ó más localidades ó en parte de las mismas.

3.º Cuando ocasionen la interrupción de un servicio general de necesidad evi- dente y perentoria, ó entorpezcan grave- mente el funcionamiento industrial de una región, si no hubieren sido anuncia- das directa y formalmente á la autoridad gubernativa local y á la empresa ó perso- na encargada de la prestación del servi- cio con quince días, por lo menos, de an- ticipación.

4.º Cuando tengan por objeto impo- ner que se admita ó desista á determina- dos obreros.

5.º Cuando la interrupción voluntaria del trabajo, sea cualquiera el número de los que la realicen, ponga en peligro la vida humana ó cause pérdida de cosechas ó cargamentos, inundación de minas ú otro daño irreparable en la propiedad.

Art. 3.º Los jefes ó promovedores de las coligaciones de las huelgas, compren- didos en el artículo que antecede, serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fueren extraños al trabajo ó industria en que la huelga se hubiere producido, se les aplicará siempre en su grado má- ximo la pena.

Los que hayan ejecutado las violencias, amenazas ó coacciones, sufrirán igual pe- na, á no ser que por aquellos actos hu- biesen incurrido en otra mayor.

La misma penalidad se aplicará á los patronos ó gerentes de Empresas que com- metan algunos de los actos comprendidos en los expresados casos de coligación ilí- cita.

Art. 4.º Incurrirán en el delito de co- acción y en la penalidad que para el mis- mo señala, el art. 510 del Código penal, los obreros declarados en huelga que for- men grupos que excedan de tres personas en los alrededores del establecimientos en que ejercían su trabajo y en un radio de doscientos metros.

Art. 5.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo es- tablecido en la presente ley.

Proyecto de ley acerca de Conse- jos de conciliación

Artículo 1.º Se establecen Consejos de conciliación permanentes para preven- ir y solucionar las diferencias entre pa- tronos y obreros con motivo de la cele- bración ó ejecución del contrato de arren- damiento de obras y servicios.

Art. 2.º El Consejo de conciliación se compondrá de un número igual de patro- nos y de obreros.

Art. 3.º En los partidos judiciales en que existan tribunales industriales, con- forme á la ley de este nombre, el cuerpo de jurados que establece el art. 11 de di- cha ley formará el Consejo de concilia- ción del territorio.

Art. 4.º El Consejo podrá dividirse en secciones mixtas, las cuales conocerán en las diferencias que les sean sometidas por el Consejo pleno.

Art. 5.º El número de jurados que haya de componer estas secciones será el que designe el Consejo pleno.

Art. 6.º El Consejo pleno y las sec- ciones podrán funcionar en la capital del partido ó en los pueblos donde surjan las diferencias, según lo estimen convenien- te, en vista de las circunstancias de cada caso.

Art. 7.º En los partidos donde no se haya establecido el tribunal industrial, constituirán Consejo de conciliación las juntas locales creadas por el art. 7.º de la ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el «Trabajo de las Mujeres y niños», y or- ganizadas por la Real orden de 9 de Ju- nio del mismo año.

Estas juntas conocerán en las diferen- cias que ocurran en su término municipal respectivo, y podrán funcionar en pleno ó por secciones, según lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 8.º En caso de prepararse ó de haberse declarado una huelga con moti- vo de la celebración, de la modificación ó de la ejecución de un contrato de arren- damiento de obras y servicios, la autori- dad administrativa ó local, el patronato ó patronos y los obreros interesados, darán conocimiento de ello por escrito, en pa- pel común, al presidente del Consejo de Conciliación.

Art. 9.º En el escrito de los patronos y en el de los obreros se expresarán sus- cintamente y sin comentarios las preten- siones respectivas.

El escrito de los patronos será firmado por el patrono ó patronos interesados, ó por quien de éstos, con la autorización de los demás lleve su voz.

El escrito de los obreros será firmado por los obreros ó obrero autorizado para llevar la voz de los demás.

Patronos y obreros afirmarán por su honor en la antefirma la certeza de las autorizaciones que ostenten.

Art. 10.º El presidente del Consejo de conciliación convocará inmediatamente al Consejo pleno ó á la Sección designada para estos casos. El Consejo ó la Sección se reunirán á la brevedad posible, nom- brando ésta de su seno presidente y se- cretario y acordarán si conviene trasla- darse al lugar del suceso ó citar á las partes para el domicilio oficial del Con- sejo.

Art. 11.º La citación á los firmantes de los escritos se verificará en el plazo prudencial más breve.

Art. 12.º Si comparecen las partes, expondrán de palabra, por el orden que fije el Consejo, los fundamentos de sus pretensiones respectivas.

Art. 13.º El Consejo podrá oír el dic- tamen de cualquier otra persona extraña á los interesados, cuando lo estime nece- sario.

Art. 14.º El Consejo propondrá térmi- nos de conciliación, esforzándose antes en recabar de las partes que ni los patronos suspendan el trabajo, ni los obreros lo abandonen mientras se tramita la conciliación.

Art. 15.º Si el Consejo no pudiera ob- tener la avenencia, propondrá á las par- tes que designen personas plenamente autorizadas para contratar en su nom- bre.

Art. 16.º Las partes, de común acuer- do, podrán nombrar una sola persona.

Art. 17.º El mandato podrá conferir- se á todo español mayor de edad, capaz para contratar, hombre ó mujer. Si la mujer fuera casada, aceptará el cargo con autorización verbal de su marido, en el caso de que no estuviera ya autorizada para ejercer el comercio.

Podrá también conferirse al Consejo pleno, las Secciones y los miembros del Consejo.

Art. 18.º Si alguna de las partes no compareciere, se oirá á la que comparezca, y de sus manifestaciones se dará cuenta á la otra, invitándola á que con- teste ante el Consejo, de palabra ó por escrito.

Art. 19.º Si no contestase, como en el caso de no haber comparecido ninguna de las partes se dará por intentada la conciliación, y se desistirá provisional- mente de ella.

Art. 20.º Si la huelga ó el desacuerdo continuasen; el Consejo, de oficio, citará

nuevamente á los interesados cuando lo crea oportuno, procediendo conforme á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Si no comparecieren las partes, ó si no hubiese avenencia, se hará constar así, y no se harán más gestiones sino á peti- ción de ambas partes, consignada y fir- mada en un solo escrito.

Art. 21.º Si el Consejo lo estimase útil, podrá consignarse en acta su opi- nión sobre el caso y publicarla de oficio.

Art. 22.º Las partes podrán obtener copia de las actas y publicarlas íntegras, y no en extracto ó parcialmente.

Art. 23.º Las partes, ó sus mandata- rios, consignarán por escrito el conven- io definitivo, y lo depositarán en el Consejo. Las copias autorizadas por el secretario, con el visto bueno del presi- dente, tendrán la fuerza probatoria de un documento público.

Art. 24.º Los miembros del Consejo de conciliación en el ejercicio de sus fun- ciones, son autoridades públicas.

Las agresiones de obra ó de palabra que se les dirijan en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de ellas, serán castigadas conforme á los capítulos IV y V título III, libro II del Código penal.

INFORMACIÓN MILITAR

Los movilizados

Los jefes y oficiales que fueron de fuer- zas movilizadas en Cuba han dirigido una instancia al ministro de la Guerra solici- tando se les equipare para el cobro de sus créditos á los del Ejército, estimándose como depósitos en Caja los que les resul- ten á su favor por adelantar, y no en con- cepto de *suministros*, como se viene ha- ciendo, puesto que no eran comerciantes ni contratistas, ni buscaban lucrarse al atender á las guerrillas de su mando cuando la Administración militar dejaba de hacerlo.

Es de esperar que esta justa petición será atendida por el señor ministro de la Guerra.

Otra instancia

Tenemos también á la vista otra ins- tancia que elevan á S. M. el Rey las viudas y huérfanos de buen número de jefes y oficiales que sirvieron en Cuba durante la primera guerra, y á quienes se adeuda cantidades para bonificación de sueldos de los mismos desde 1873 á 1875. En di- cha instancia solicitan que se incluyan sus créditos en los proyectos presentados para la liquidación de los de Ultramar, pues, desgraciadamente, ni figuran en las leyes dictadas para el pago de la an- terior deuda, ni hasta ahora se han acor- dado de ellos los ministros de Hacienda al redactar los proyectos de los consabi- dos.

¿Atenderá el Sr. González Besada esta justa reclamación? Debería hacerlo.

Por los reservistas

Según se asegura, el diputado y corone- l de infantería Sr. Seguí se propone presentar á las Cortes dos proposiciones de ley; una pidiendo que se suprima la amortización de oficialidad en la escala de reserva, y otra para que los segundos te- nientes de la misma asciendan á los seis años de antigüedad.

Verdaderamente, la paralización de los ascensos en dichas escalas, y la penosa situación económica de la mayoría de los pertenecientes á ellas, merecen ser obje- to, no sólo de las plausibles iniciativas del Sr. Seguí, sino de una obra radical de re- organización y mejora.

Los republicanos madrileños

«El Globo», ocupándose de lo ocurrido á los republicanos de Madrid en la cues- tión de los interventores, dice:

«Nadie se explica la actitud de intran- sigencia en que se colocaron ayer los re- publicanos, pues no podían protestar de ningún acto por hallarse todos ajustados á procedimiento y dentro de las prescri- piones legales.

Pero se les ofreció intervención en las mesas por medio de un interventor en cada sección, y no aceptaron».

Dice luego el aludido periódico que, con el procedimiento seguido, van á en- contrarse los republicanos con que care- cen de interventores en algunas seccio- nes importantes.

Y añade: «Por esto, lo hábil, lo político, guián- dose por la buena fe y teniendo confianza

en sus propias fuerza, hubiera sido que los republicanos aceptasen un interventor en cada sección.

Además, todo el que entiende algo de elecciones sabe que con un solo interven- tor enérgico y legal se hacen imposibles los chanchulos, como no se impongan por la violencia.

Por esto decíamos ayer, que el anuncio de retirarse era sólo un velo piadoso que querían echar sobre una derrota que velan segura.»

Previsión del tiempo

Primera quincena de Noviembre

I estadio.—Días 1 al 4: Rocío apacible y cielo nuboso. Después, temporal en el Cantábrico y aguaceros en Oviedo, Coruña, Huelva y Cádiz. Luego, régimen de NE., ambiente templado y llovizna, en Santander, Gijón y Granada, nuboso al SO., niebla en la cuenca del Ebro y en Lugo, vario en Aragón y Castilla y final- mente lluvia en Leyante, Cuenca, Extre- madura, Beira, Jaén, Ronda y Alentejo.

II estadio.—Días 5 al 8: Cielo encapo- tado al O. y SE., Málaga, Portugal, Za- ragoza y Cádiz. Luego, ambiente húme- do y movimiento atmosférico en Andalu- cía, Oviedo y Coruña. Después, viento débil del Sur y tendencia á cambio me- teorológico, para terminar con viento apa- cible.

III estadio.—Días 8 al 12: Régimen fuerte del O., borrascas en el Atlántico, lluvia en Valencia, Badajoz y Salaman- ca, lloviznas en Jaén, Portugal y Ciudad Real y tiempo borrascoso en el centro. Después, Noroeste duro y huracanado, temporal en los litorales, reflexión en el Mediterráneo, período lluvioso de carác- ter estacional, borrasca general y lluvias.

IV estadio.—Días 13 al 15: Régimen fojo del Norte. Luego, buen temple, húmedo, SE. fojo y ondulante. buen tiempo de otoño y tendencia á lluvia es- tacional.

ESCOLÁSTICO

Sección Judicial

CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido con auto del día veinte y uno del presente mes, y providencia del día de ayer en las diligencias de confe- sión judicial y subsiguiente ejecutivo instados por el Procurador D. Manuel Est- rany en representación de D. Jaime Ca- rerras Meya en reclamación de mil dos- cientas veinte y cuatro pesetas con más los intereses estipulados vencidos y cos- tas contra D. Dalmacio Monner y Alba- rez, por ignorarse el paradero de éste, se ha practicado el embargo de bienes del mismo sin previo requerimiento de pago en el día veinte y siete del actual y en su virtud y por la expresada razón, se cita de remate por el presente a dicho ejecu- tado D. Dalmacio Monner, para que den- tro el término de nueve días hábiles contaderos desde el siguiente al de la pu- blicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia se oponga á la ejecución si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, con prevención de que sino comparece á instancias del actor se le declarará en re- beldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver á citarsele, ni hacerle otras noti- ficaciones que las que determina la Ley, y parándole los demás perjuicios que en derecho haya lugar. Tortosa treinta de Octubre de mil novecientos y tres — Ldo. Paulino Maldonado.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

días 1.º y 2 de Noviembre de 1903.

NACIMIENTOS

José Bruno Mercadé.—Carmen Artiga Alsinelles.—Francisco Santacana Basora.

MATRIMONIOS

Antonio Canela, con María Pascual.

DEFUNCIONES

Ninguna.

BOLETIN OFICIAL

Extracto del número de ayer día 1.º

Circular del Gobernador civil de la pro- vincia, encargando á los Alcaldes que una vez terminadas las elecciones del día

8, den cuenta del resultado empleando el medio más rápido posible.

Otra para el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materias de revistas per los individuos afectos al ser- vicio militar.

Real orden sobre la manera de verifi- car el alistamiento anual de los mozos destinados á prestar el servicio de las ar- mas.

El Juzgado de Tortosa cita de remate á D. Dalmacio Monner.

El de Valls cita á Domingo Soteras Lie- vat y Victoria Solé Ferré, de ignorado paradero.

Índice de las disposiciones publicadas en Octubre último.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Valentín é Hilario.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Carlos y Elena.

CRÓNICA

Observaciones meteorológicas

DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1903.

Datos facilitados por D. Ariuro Porta

Horas	Baróm.	Temperaturas			Evap.	Vientos.
		TIPO	MÁXIMA	MÍN.		
9	755	18	26	14	4	O.
15	757	20	26	14	4	O.

Horas	Cielo	Nubes	6.º hum.	Lluv. 24 h
9	CLARO	0'2	71	
15	CLARO	0'4	77	

Anoche, y ante numerosa concurren- cia, fué proclamada la candidatura ad- ministrativa que los partidos monárqui- cos coligados han acordado para luchar en las próximas elecciones municipales.

Sin perjuicio de extendernos en otras consideraciones en nuestra próxima edi- ción, por lo avanzado de la hora en que fué proclamada dicha candidatura, des- de luego podemos adelantar á nuestros lectores que fué recibida con agrado.

De consiguiente, lucharán en los Dis- tritos:

Districto 1.º

D. Joaquín Borrás de March

Districto 2.º

D. José Casagualda Busquets

Districto 3.º

D. Manuel Sardá Martí

Districto 4.º

D. Pablo Abello Boada

Districto 6.º

D. Ramón Vidiella Balart

Recomendando á nuestros amigos pres- tenten todo su apoyo á los referidos candi- datos:

* Al mercado verificado ayer en es- ta ciudad, concurrió bastante número de forasteros, efectuándose transacciones á los siguientes precios:

Cebada: De 36 á 38 reales cuartera de 70'80 litros

Maiz: De 9 á 10 pesetas id.

Arbejones: De 40 á 41 reales id.

Habones: De 42 á 43 reales id.

Trigos: Comarca de 14 á 14'50 pesetas cuartera. Aragón de 16'50 á 16'75 ídem los 55 kgs.

Alubias: De 21 á 21'50 pesetas cuár- tera.

Algarrobas: De 17 y medio á 18 reales quinta de 4'6 kgs.

Avellanas: De 32 á 33 pesetas saco de 58 kgs.

Almendra mollar: De 43 á 44 pesetas saco de 50 kgs.

Vinos de esta comarca: De 27 a 29 pe- setas carga.

* La temperatura mostróse ayer be- nigna en extremo, disfrutando de un día impropio del mes de Noviembre.

* El tradicional sorteo de platos de confitura, atrajo anteayer extraordinaria concurrencia á las sociedades recreativas y cafés de la localidad, donde reinó el desusado movimiento propio tan solo de la festividad de Todos los Santos.

En el «Patronato del Obrero», celebró- se por la noche el sorteo de los tres ra- milletes de dulces, alcanzando las suer- tes, respectivamente, los números 1287, 2496 y 589.

En el sorteo, también de dos ramille- tes, obsequio del dueño del Gran Café

ELIXIR CALLOL

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por la clase médica

La «debilidad ó neurastenia nerviosa», la «anemia», la «clorosis, convalescencias, dispepsias, (peresa de digerir, «raquitismo», (crecimiento defectuoso y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL, se curan pronto tomando el acreditado medicamento

de «gusto agradable» y de resultados tan «rápidos y eficaces» que el enfermo «aumenta el apetito y las fuerzas» casi siempre desde las «primeras tomas». De venta en **FARMACIA CALLOL** Diputación, 339, BARCELONA, y principales de España y América.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

También fué sorteado el ramillete de confitura que figuraba en la tienda, de D. Javier Mallafre, resultando premiado el número 168.

Se ha ausentado de esta ciudad, por unos días, nuestro distinguido amigo y colaborador D. Pedro Nolasco Gay. Seguramente regresará á principios de la semana próxima.

Con el ritual de costumbre celebróse ayer en todos los templos «La Comemoración de los fieles difuntos», honrando con su presencia las solemnidades llevadas á cabo, una concurrencia tan distinguida como numerosa.

Por la tarde vióse visitadísima nuestra Necrópolis, llamando justamente la atención pública, la profusión de coronas y adornos exhibidos en nichos, capillas y panteones, como piadoso recuerdo tributado á la memoria de los que fueron.

En el sorteo de un ramillete de dulces y un reloj despertador, verificado entre los abonados á la rifa efectuada ayer en la sociedad «Centro de Lectura», ha sido favorecido el número 19.

Según noticias, es poseedor del citado billete un apreciable amigo nuestro.

De Real orden se ha dispuesto que no es exigible el sello de los colegios en las certificaciones facultativas, sin perjuicio de la libertad de los médicos colegiados para renunciar en beneficio del colegio, en la forma que estimen oportuna, el importe de sus derechos.

Anteanoche tuvo lugar en la sociedad «El Círculo», el anunciado concierto, que se celebró principalmente con el objeto de dar á conocer un aparato ingeniosísimo, al que se ha dado el nombre de «Phonola».

El aparato en cuestión es, en apariencia una especie de arañonum, el cual, en su parte inferior tiene unas mazetas que caen exactamente sobre el teclado, y cuyo aparato se coloca junto al piano.

En la parte superior, movida por un pedal, se imprime movimiento á la «Phonola», que supe como si digéramos, las manos del pianista, imprimiendo á las piezas, que se colocan en un cilindro, una precisión verdaderamente notable.

La concurrencia que asistió al concierto, salió muy complacida, haciendo muchos elogios de un aparato tan ingenioso como original.

Los expositores que concurren á la Exposición de París de 1900, que hayan encargado al Fomento del Trabajo Nacional el recoger sus premios, pueden pasar por la secretaría de dicha Corporación, en donde se les entregarán sus respectivas medallas y diplomas.

Los ladrones han penetrado en la ermita de San Antonio de Torredembarra, donde abrieron un boquete, sin que se llevaran nada porque nada encontraron de valor.

Telegrafían de Castellón que el vendaval derribó una pared de quince metros de altura por treinta de largo, hundiendo unos sótanos y almacenes en construcción.

Los albañiles acababan de retirarse del local.

Dice «El Norte de Castilla» de Valladolid correspondiente al viernes último:

«Sor Josefa Suñe.—Es el nombre de una Hermana de la Caridad que hace cincuenta años dedica sus servicios en la comunidad de San Vicente de Paul á la asistencia de los pobres, y de ellos 35 en el Hospital general de Valladolid, donde hoy se encuentra.

Anteayer reuniéronse con este motivo, que en el mundo llamaríamos «bodas de oro», numerosas Hermanas que vinieron de las casas que la misma Comunidad tiene en Zamora, Benavente, Villalpardo, Riaño, Palencia, Vich y Reus, para tributar homenaje de cariño á la respetable Sor Josefa, bien merecido por quien con una abnegación sin límites, y de ella los pobres dan testimonio, entrega toda su vida á consolar al desgraciado y remediar sus males.

67 años esta virtuosa Hermana de la Caridad, que á los 17 entró al servicio del desvalído, y esta longevidad es caso verdaderamente raro en la orden de San Vicente de Paul, porque se cuenta uno por 100.

Su carácter afable le hace ser apreciada por todos los que reciben sus hermosos servicios y querida de todas sus hermanas, y nosotros nos complacemos en sacar de la modestia en que vive su nombre, poniéndole á nuestros lectores como ejemplo de heroísmo y de verdad, seguros de que admirarán, como nosotros admiramos, esa vida que tanto contrasta con el egoísmo corriente.

En los últimos cincuenta años, Valladolid ha conocido solamente otras «bodas de oro» de Hermana de la Caridad, las de Sor Josefa Casen, fallecida ya, superiora que fué del Hospicio.

Usad el librito JAPONÉS y fuma réis á gusto.

Primeros dibujos, reproducciones artísticas y fotografías de actualidad forman la parte gráfica del hermoso número 40 de «La Ilustración Española y Americana».

Entre los grabados, sobresalen los referentes á la estancia de S. M. el Rey en Zaragoza.

También contiene el mismo número retratos del señor Obispo de Jaén y del nuevo Presidente del Congreso, y copias de un lindo cuadro de Louyet y de la lámpara para el sarcófago del insigne escultor señor Suñe.

Sin encontrar alivio en la enfermedad que sufría en el hígado y estómago, para dicha mis, tomé las Píldoras de Vida del Dr. Ross, las que me devolvieron la salud completamente, lo que hago público para bien de los pacientes. Jose Martorell, Margolet (Cataluña).

Cartón Cuero para tejados.—Rovira y C., Ancha, 24.—Barcelona.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín & Cia., Banqueros y Expedientaría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Como si fuera una golosina

Quando los órganos digestivos no funcionan en regla, la salud en general está en peligro. Generalmente se pierde el apetito, y el poco alimento que se toma sólo sirve para provocar mayor disturbio; la sangre se debilita y empobrece, el semblante palidece y todo el sistema se debilita á punto de ofrecer presa fácil á cualquier enfermedad. Para preservarse de tales contingencias recórrase en seguida á la Emulsión Scott y con ella se obtendrán los resultados que obtuvo el señor Bonal descritos en la siguiente carta.

Madrid 20 de Junio de 1902. Muy Sres. míos: Mi hija Concepción, de ocho años de edad, nació muy menguada y débil, y su crianza fué sumamente costosa. Probé para fortalecerla un sinnúmero de remedios constituyentes y ninguno dió resultado. Por fin recurrí á la célebre Emulsión Scott y puedo decir que fué su salvación. La niña la tomaba como una golosina, tal era su gusto por ella. Lo cierto es que con este remedio mi hija está ahora en un estado de salud envidiable. Está fuerte, con buen color y excelente apetito, y su crecimiento ha guardado relación con sus fuerzas. He dado su medicamento á otros dos de mis niños é igualmente con magníficos resultados. De Vds. muy atento y S. S. RAMÓN BONAL. Calle de la Ventosa, 8. La acción inmediata de la Emulsión Scott es de regularizar las funciones digestivas. Con la digestión restaurada la Emulsión Scott crea nuevo apetito y ayuda á la digestión de los alimentos usuales y en consecuencia de ello enriquece la sangre, y de una constitución frágil y delicada, hace otra robusta y vigorosa. La Emulsión Scott contiene el aceite medicinal de hígado de bacalao de Noruega reforzado con los reconstituyentes hipofosfitos de cal y sosa. Así como la crema de leche es más fácil de digerir que la manteca, la Emulsión Scott es por la misma razón más fácil de digerir que el aceite de hígado de bacalao en estado natural; y eso se explica porque en ella los glóbulos de aceite se hallan triturados en partículas infinitesimales é imperceptibles, las que se asimilan con facilidad. Un frasco de prueba será enviado á quien lo pida á D. Carlos Maré, calle de Valencia, 333, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para franqueo.

GRANDE HONOR merece el Dr. Casile por su famoso des-

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los señores abonados, re-
sultaron favorecidos los números 86 y 113.

de España, á los



Compañía Valenciana de Navegación

LÍNEA REGULAR DE GRANDES Y RAPIDOS VAPORES ENTRE ESPAÑA Y LAS COSTAS DE FRANCIA É ITALIA

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA los martes de cada semana con escala quincenal en LIORNA

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.—Viajes extraordinarios a Niza y Gsta. de Italia.—Lujosas cámaras.—Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga a fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMÁN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona



LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

han logrado que el doctor Casile descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus periodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, grippe, asma (sufocación), espectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las Perlas Casile que no sólo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras muchas más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis. Si por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse porque gracias á los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados Confitos Casile que asociados á las Perlas combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus periodos.

Inventor de los renombrados medicamentos CASILE

Diputación 435, Barce.

Después de largas experiencias con pusimos el Balsamo Casile que no sólo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son atonía (debilidad del estómago), digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridria y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona; todos los días á las doce y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva.

Pr. dosis de venta: Perlas Casile, 5 ptas., Confitos Casile, 5 ptas., Balsamo Casile, 5 pesetas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor Diputación 435, Barcelona. En Reus en las farmacias de Antonio Serra, Arabal de Santa Ana, 80, en la de Carpa y en la droguería de Francisco Freixa, Plaza de Prim, 1.

Ex-operador de la casa

Dr. Treviño de Madrid.

Dr. J. Jordán

del Colegio español de Dentistas.

PASEO DE GRACIA 4, 1.º esquina Caspe, BARCELONA

Opera los lunes en Reus, Plaza Prim, 2.

RETRATOS EN TARJETA POSTAL

Fotografía de Torres

CASTELAR, 28.—REUS

AGENCIA DE TRANSPORTES Y AGARREOS

ARGILAGA Y COMPAÑIA

Calle Canterers (Hostalets) número 1. — REUS

Expediciones directas y de domicilio á domicilio para todos los puntos de España y Extranjero.

Corresponsales en los principales puntos

REPRESENTACIONES. — TRANSITOS. — CONSIGNACIONES.

P. Martra CIRUJANO DENTISTA

Unico en esta ciudad que poseyendo dicho Título, tiene su clínica á disposición todos los días, de 9 mañana á 5 tarde. Dentaduras protésicas desde las económicas á las superiores. Se procede según los adelantos profesionales.

REUS.—Arrabal Santa Ana, núm. 14, principal (Frente 1 Juheu).

GRAN FÁBRICA

MOSAICO ARTIFICIAL

La mejor y más económica de España

RAMÓN VILA

UNION, 43.—TARRAGONA.—UNION, 43

Unico Representante en Reus

VIUDA DE PEDRO VIRGILI

27, ARRABAL DE JESÚS, 27

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO.

600,000

MARCOS

ó aproximadamente

PESETAS 1000000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

ESPECIALMENTE:

- 1 Premio á M 300000
- 1 Premio á M 200000
- 1 Premio á M 100000
- 1 Premio á M 80000
- 1 Premios á M 60000
- 2 Premios á M 50000
- 1 Premios á M 45000
- 3 Premios á M 40000
- 1 Premios á M 35000
- 5 Premios á M 30000
- 5 Premios á M 20000
- 3 Premios á M 15000
- 16 Premios á M 10000
- 40 Premios á M 5000
- 100 Premios á M 3000
- 160 Premios á M 2000
- 619 Premios á M 1000
- 812 Premios á M 400
- 32014 Premios á M 169
- 20017 Premios á M 300, 200,
- 144, 111, 100, 78, 45,
- 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene billetes 1 11 000 de los cuales 53.795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.—Además se reparten al final de la lotería 57205 billetes gratuitos validos para la primera clase de la siguiente lotería.

Todo el capital asciende á **Marcos 10.856,562** ó sean aproximadamente **PESETAS 18.000.000**

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios inclusive 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar marcos 50.000, el de la segunda 55.000, el de la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 75.000, en la sexta á 80.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 200.000, 200.000 y 100.000 marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiendonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid, ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédit Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimientos en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de trasladarse al Crédit Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente á Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 BILLETE ORIGINAL ENTERO, PESETAS 10

1 BILLETE ORIGINAL MEDIO, PESETAS 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios, y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverseles pero siempre antes del sorteo y el importe remitirnoslos lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 Noviembre de 1903

Valentín y Cop. a

HAMBURGO (ALEMANIA)

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

Contrabexis Grau Inglada

MEDICAMENTO PARA LA TUBERCULOSIS

Curación rápida de la tos, resfriados, bronquitis, catarros, grippe y tos ferina.

Fórmula conocida á base de Terpinol, Guayacol, heroína y bromoformo, á dosis convenientes y químicamente puros.

Puntos de venta: En todas las buenas farmacias de España y Américas.

Agente y depositario: J. Viladot y C.ª

Rambla de Cataluña, número 36. — BARCELONA

Servicio de ferrocarriles

LÍNEA DEL NORTE

De Reus á Lérda

Salida correo 8'29 llega 11'35 mixto 18'05 " 21'57 " para Vimodri merc. 13'45

De Lérda á Reus

Salida mixto 5'28 llega 9'29 correo 18'05 " 19'09 " de Vimodri merc. 13'39

De Reus á Tarragona

Salida mixto 3'16 llegada 8'45 " 9'44 " 10'18 " merc. 14'30 " 15'05 " correo 19'17 " 19'48

De Tarragona á Reus

Salida correo 7'45 llegada 8'15 " merc. 12'22 " 13' " mixto 17'08 " 17'46 " " 20' " 20'38 "

LÍNEA DE LOS DIRECTOS

De Reus á Barcelona

Salida Correo 4'53 llegada 8'34 " Expreso 7'05 " 9'14 " Mixto 8'41 " 13'03 " Merc. 12'07 " 20'02 " Correo 14'14 " 17'24 " Mixto 19'14 " 22'19 "

De Barcelona á Reus

Salida Merc. 5'15 llegada 15'06 " Mixto 6'01 " 11'30 " correo 9'47 " 13'05 " Omnbs. 12'35 " 17'32 " Mixto 14'26 " 19'11 " Expreso 19'26 " 21'38 "

De Reus á Zaragoza

Salida Merc. 5'32 llegada 8'51 solo has-ta Mora " Correo 13'35 " 20'35 " Merc. 15'36 " 23'54 solo has-ta Caspe " Mixto 19'57 " 6'36 " Expreso 21'44 " 3'01 "

De Zaragoza á Reus

Salida Expreso 1'50 llegada 6'50 " correo 7'— " 14'06 " Mixto 22'05 " 8'11 " de Caspe Merc. 0'38 " 11'27 " de Mora Merc. 18'59 " 22'15 "

Ferrocarril económico de Reus á Salou

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el día de la fecha

Salidas de Reus

4'10—10—14'47 y 18'17.

Salidas de Salou

4'56—11'04—17'36 y 19'40.

Salidas de la calle Cloas de Mesires

9'50—14'30—18'10.

Reus 21 Septiembre 1903.



PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias